



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 27 MAR 2023

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas N° 150/2018, Letra: TCP-SP caratulado: "S/ AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART. 12º RESOLUCIÓN PLENARIA N° 160/2018 – C.P.S.P.T.F."; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto se emitió a fojas 428/431 la Resolución Plenaria N° 20/2023, la cual ordenó: "(...) **ARTÍCULO 1º.-** Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable N° 288/2022, Letra: TCP-CPSPTF y del Informe Legal N° 337/2022, Letra: TCP-CA, los que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo dispuesto en los considerandos. **ARTÍCULO 2º.-** Dar por cumplida la Recomendación N° 4 que surgió del Informe Contable N° 210/2019 y que se indica en el Informe Contable N° 288/2022, ambos Letra: TCP-CPSPTF. Ello, en virtud de lo dispuesto en los considerandos. **ARTÍCULO 3º.-** Intimar al Presidente de la C.P.S.P.T.F. Carlos A. IOMMI y por su intermedio a los integrantes del Directorio, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles conjuntamente y/o indistintamente den cumplimiento a las Conclusiones Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 y a las Recomendaciones Nros. 2, 3, 5, 6, 7 y 8, que surgieron del Informe Contable N° 210/2019, Letra: TCP-CPSPTF. Ello, en virtud de lo dispuesto en los considerandos. **ARTÍCULO 4º.-** Notificar con copia certificada de la presente al Presidente de la C.P.S.P.T.F. Carlos A. IOMMI y por su intermedio a los integrantes del Directorio (...)".

Que mediante Cédula de Notificación N.º 028/2023 del 3 de febrero de 2023 (fojas 432) fue notificado el Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS.

Que mediante Nota N.º 58/2023, Letra: Presidencia – CPSPTF ingresada al Tribunal de Cuentas el 17 de marzo de 2023, el Titular de la Caja previsional C.P. Carlos Alejandro IOMMI solicita una prórroga a fin de dar un acabado cumplimiento con lo requerido en la Cédula de Notificación N.º 28/2023, motivado en que las áreas técnicas se encuentran abocadas a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Económico 2022 y a la reestructuración técnica de la Entidad.

Que ante la naturaleza del requerimiento y las razones explicadas por el Presidente de la Caja, este Cuerpo Plenario de Miembros considera prudente otorgar una prórroga de sesenta (60) días hábiles, ello desde la notificación de la presente.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 2º inciso c), 4º inciso e) y h), 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N.º 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS C.P. Carlos Alejandro IOMMI una prórroga de sesenta (60) días hábiles desde la notificación de la presente, a fin de cumplimentar lo requerido en la Resolución Plenaria N.º 20/2023, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar las sanciones dispuestas en el artículo 4º inc. h) de la Ley provincial N.º 50. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia "

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente al Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS C.P. Carlos Alejandro IOMMI y por su intermedio a los miembros del Directorio.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar el seguimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º a los profesionales designados para desarrollar la presente Auditoría.

ARTÍCULO 4º.- Notificar en sede del Organismo con remisión de las actuaciones del Visto al Sr. Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS, quien deberá girarlas a los profesionales intervinientes a efectos de continuar con las labores correspondientes a la Auditoría.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 072 /2023.

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia